



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002575-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a criterios de la Junta para reconocer y declarar de Interés Sanitario el V Congreso Internacional S.A.P. (Síndrome de Alienación Parental) y Custodia Compartida.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002548 a PE/002609.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los días 26, 27 y 28 de mayo se celebrará en la ciudad de León el V Congreso Internacional S. A. P. (Síndrome de Alienación Parental) y Custodia Compartida, bajo el título "Las rupturas familiares en la salud mental infanto juvenil y los derechos humanos", declarado de Interés Sanitario por la Junta de Castilla León, Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud

El llamado Síndrome de Alienación Parental no posee entidad científica médica, psiquiátrica o psicológica y ha sido rechazado por las dos instituciones más reconocidas en el mundo en términos de salud y trastornos mentales: la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para la comunidad científica el Síndrome de Alienación Parental es un artificio legal sin base científica, la descripción sesgada y tendenciosa de un fenómeno de ámbito



legal que interpreta bajo los parámetros de una ideología patriarcal el rechazo del menor al progenitor no custodio que está generando situaciones de riesgo para la infancia y provocando una involución en los derechos humanos de menores y mujeres.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

Criterios de la Junta de Castilla y León para reconocer y declarar de Interés Sanitario el V Congreso Internacional S. A. P. (Síndrome de Alienación Parental) y Custodia Compartida.

Valladolid, 3 de mayo de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández